





# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

# **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

# **BASES**

A LAS QUE SE SUJETARA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IC3P-103C80801/001/2022

Código de Expediente IA-930060989-E1-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION









# ÍNDICE

GLOSAR	RIO DE TÉRMINOS	4
1.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1.	Datos de la Convocante	6
1.2.	Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma	7
1.3	Número de Invitación	7
1.4.	Idioma en el que se presentarán las Proposiciones	7
1.5	Disponibilidad presupuestaria	8
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1.	Descripción de los bienes a adquirir: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE	
REHABII	LITACION	8
2.2.	Partidas que integran la Invitación 1	2
2.3.	Tipo de Contrato	
2.4.	Forma de adjudicación 1	2
2.5.	Modelo de Contrato	2
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE	
	IMIENTO 1	
3.1.	Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán 1	3
3.2.	Presentación y Apertura de Proposiciones 1	3
3.3	Notificación del Fallo1	
3.4.	Firma del Contrato 1	
3.5.	Recepción de Proposiciones vía servicio postal o mensajería 1	9
3.6.	Vigencia de las Proposiciones 1	
3.7.	Proposiciones conjuntas 1	9
3.8.	Proposición única por Licitante	
3.9.	Presentación de documentación 1	9
3.10.	Acreditación de existencia legal1	9
3.11.	Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y	
Apertura	a de Proposiciones	
3.12.	Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato	0
3.13.	Garantías2	
3.13.1.	Garantía de cumplimiento	
3.13.2.	Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato2	
3.13.3.	Otras Garantías	1
3.14	Entrega de los Bienes y Forma de pago2	
3.15	Penas convencionales	2
3.16.	Terminación anticipada	
3.17 Re	scisión Administrativa del Contrato2	3
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	5
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	7
	III. a A	







5.1.	Criterios generales de evaluación	. 27
5.2.	Criterios de evaluación técnica	
5.3.	Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa	. 29
5.4.	Criterios de evaluación económica	
5.5.	Criterios de adjudicación	. 30
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
6.1.	De la forma de prepararla y presentarla	. 32
6.2.	Proposición Técnica	
6.3.	Proposición Económica	. 37
7.	INCONFORMIDADES	
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA	
INVITA	ACIÓN	. 39
9.	FORMATOS	41









# GLOSARIO DE TÉRMINOS

# Para efectos de esta Invitación se entenderá por:

- 1. Área contratante: La Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- **Área técnica:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER).
- **3. Autoridades invitadas:** Director Jurídico, Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefa del Departamento de Licitaciones, y el titular del Órgano Interno de Control y/o un representante del mismo, pertenecientes al DIF.
- **4. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **5. Contrato o Pedido:** Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adquisiciones, el arrendamiento o contratación de bienes o servicios según corresponda, y establecen los derechos y obligaciones para las partes.
- **CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los Programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el Registro Único de Proveedores; el Padrón de testigos sociales; el Registro de Proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas; las Actas de las Junta de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado; y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
- **7. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- **8. Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- **9.** La Convocante: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.







- 10. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **11. Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **12. OIC DIF:** Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- **13. Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, misma que no excederá del monto de la garantía del Contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.
- **14. Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la Presentación y Apertura de las Proposiciones hasta la entrega y Facturación correspondiente de los bienes o servicios.
- **15. Precio no aceptable**: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
- **16. Proveedor:** La persona física o moral que celebre Contratos o Pedidos con el DIF como resultado del presente procedimiento.
- **17. RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- 18. DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 19. SFP: La Secretaría de la Función Pública.









El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa con domicilio en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.; por requerimiento del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 de su Reglamento; artículo 3 fracción X y su anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2021, celebra el presente procedimiento, con el fin de adjudicar y contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION**, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, 26 fracción II, 28 fracción I, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en esta Licitación, solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, **Invitadas**, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por la Secretaría de la Función Pública y por la Contraloría General del Estado de Veracruz; y que, además cumplan con los requisitos solicitados en la presente Invitación que contienen las Bases; con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; con las especificaciones generales y particulares, con todos aquellos documentos otorgados por la Convocante y disponibles en el Sistema CompraNet, aplicables al presente proceso.

# 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

#### 1.1. Datos de la Convocante

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, es el Organismo rector en materia de Asistencia Social en el Estado.

Esta entidad se encuentra Ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.









# 1.2, Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción I de la LAASSP, la presente Invitación conforme a los medios que utilizará será presencial, por lo cual los invitados exclusivamente presentarán sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se celebrará el día, la hora y el lugar indicados en el punto 3 de esta Invitación, dejando a decisión de los Licitantes si permanecen o no en el mencionado acto, se precisa que no se recibirán ni se admitirán Proposiciones técnicas o económicas que sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería antes o después del día y la hora indicados en el punto 3 de esta Invitación.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los Licitantes.

## PARTICIPACIÓN PRESENCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, en la participación presencial los Licitantes deberán entregar sus Proposiciones en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del Licitante, denominación y número de la Invitación en la que participa. El citado sobre contendrá en su interior las Proposiciones Técnicas y Económicas, mientras que la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

Las personas que asistan a los eventos deberán firmar la Lista de asistencia.

# CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 28 fracción I de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a las cuales se le haya formulado la invitación.

#### 1.3. Número de Invitación

A la presente Invitación el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación N° IA-930060989-E1-2022.

#### 1.4. Idioma en el que se presentarán las Proposiciones









Las Proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la Proposición y el Anexo Técnico de la presente Invitación, en el caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

# 1.5. Disponibilidad presupuestaria

El DIF cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a los recursos provenientes del Programa "Atención a Personas con Discapacidad 2022", del proyecto "Equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios de Alta y muy Alta marginación del Estado de Veracruz".

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

# 2.1. Descripción de los bienes a adquirir: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

#### **Características:**

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
1	BALANCÍN  BASE DE MADERA DE PINO Y TRIPLAY DE 19 MM FORRADO CON VINIL Y ACOLCHONADO, COMO SUPERFICIE, MEDIDAS GENERALES DE 46 CM X 46 CM Y DE ALTURA 13 CM MÁS 3 A 5 CM. COLCHÓN DE POLIURETANO DE 24 KG. FORRADO DE VINIL ANTIBACTERIAL	PIEZA	7
2	BANDAS DE RESISTENCIA DE LÁTEX KIT DE BANDAS DE RESISTENCIA LIGERA, MEDIA Y MEDIA FUERTE, FUERTE (AMARILLO, ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO) LARGO 30 CM.	KIT	7
3	BARRAS PARALELAS ALTURA Y ANCHURA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. LOS SEGUROS EN LOS ÉMBOLOS MANTIENEN LAS BARRAS FIJAS CUANDO ESTÁN EN USO. BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA. DIMENSIONES DE 76 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO. ALTURA AJUSTABLE DE 66 CM A 111 CM.	PIEZA	8
4	BARRAS SUECAS  FABRICADAS EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA. TERMINADO CON BARNIZ TRANSPARENTE. CUENTA CON ENTRADAS DE TORNILLOS O PIJAS PARA SU COLOCACIÓN EN PARED. DIMENSIONES: 91 CM DE ANCHO X 240 CM DE ALTURA. INCLUYE ORIFICIOS, TORNILLOS Y TAQUETES PARA SU FÁCIL INSTALACIÓN.	PIEZA	7
5		PIEŻA	2







	CAMA DE BOBATH		0
	FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, INCLUYE COLCHÓN DE POLIURETRANO DE 10 CM DE ESPESOR Y DENSIDAD DE 24 KG FIRME, FORRADO EN VINIL ANTIBACTERIAL COLOR AZUL Y DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS DE 200 CM LARGO X 200 CM DE ANCHO X 41 CM DE ALTO.		¥
	CILINDROS Y CUÑAS TERAPÉUTICAS		
6	CILINDROS CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, FORRADO EN LONA VINILIZADA DE ALTA RESISTENCIA DE 3 A 5 MM DE GROSOR, LAVABLE, COLOR INDISTINTO. MEDIDAS APROXIMADAS: 10 X40 CM, 20 X 60, 30 X 90 CM. CUÑAS CON RELLENO CON ÉSPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD FORRADO EN LONA VINILIZADA DE ALTA RESISTENCIA, COLOR INDISTINTO; CON CIERRE. MEDIDAS: 10 X 40 X 40, 15 X 50 X 50, 20 X 20 X 70 CM.	KIT	9
	COLCHÓN TERAPÉUTICO		
7	RELLENO DE HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. CUBIERTO CON CAPA DE VINIL ANTIBACTERIAL Y RETARDANTE AL FUEGO PARA UNA FACIL LIMPIEZA Y DURABILIDAD. IDEALES PARA EL POSICIONAMIENTO Y EJERCICIO TERAPÉUTICO COMO OTRAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN. SON RESISTENTES AL AGUA, LAS MANCHAS Y A LOS MALOS OLORES, NO TÓXICO, MEDIDA DE 2 M X2 M X 10 CM DE GRUESO.	PIEZA	9
	COMPRESERO FRÍO PARA CRIOTERAPIA		
8	CONGELADOR HORIZONTAL DE 3.5 PIES FORRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y CON CAPACIDAD DE CONGELAR A -3° CON 12 COMPRESAS DE GEL 4 CHICAS, 4 MEDIANAS Y 4 GRANDES.	PIEZA	4
	COMPRESERO PARA 8 COMPRESAS		
9	ACERO INOXIDABLE CON CONTROL TERMOSTÁTICO QUE GARANTIZA LA TEMPERATURA TERAPÉUTICA IDEAL DE LAS COMPRESAS. SU AISLACIÓN COMPLETA CON FIBRA ASEGURA EL MÍNIMO USO DE ENERGÍA Y PREVIENE LAS PÉRDIDAS DE CALOR.	PIEZA *	9
	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL		
10	UNIDAD PORTÁTIL DE ELECTROTERAPIA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y REEDUCACIÓN MUSCULAR (CORRIENTE INTERFERENCIAL). CARACTERÍSTICAS: CANALES DOBLES E INDEPENDIENTES, PARÁMETROS AJUSTABLES DE AMPLITUD DE PULSO, FRECUENCIA DE PULSO Y TIEMPO DE CONTRACCIÓN/RELAJACIÓN. CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA LOS CONTROLES. INCLUYE: 1 JUEGO DE CABLES CONDUCTORES. PAQUETE DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES. MANUAL PARA USUARIO. BATERÍA 9V. ESTUCHE.	PIEZA	10
11	ESCALERA Y RAMPA DE ENTRENAMIENTO	PIEZA	7









	FABRICADA EN MADERA O TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 18 MM, BARNIZADA AL NATURAL. BARANDALES DE MANERA CON 2 PASAMANOS PARA FACILITAR EL USO DE NIÑOS Y ADULTOS. LADO #1. CON PLATAFORMA CUADRADA DE 75 CM Y 3 ESCALONES DE 15 CM DE ALTURA, 30 CM DE PISADA Y 75 CM DE ANCHO C/U, CUBIERTOS CON HULE ANTIDERRAPANTE. LADO #2 CON RAMPA CON HULE ANTIDERRAPANTE DE 195 CM DE LARGO X 75 CM DE ANCHO. CUENTA CON SISTEMA DE UNIÓN Y DESUNIÓN PARA FACILITAR LA TRANSPORTACIÓN.		
12	ESCALERILLA DIGITAL  ESCALERILLA DE DEDOS (33 ESCALONES) DE MADERA BARNIZADA. ESTE DISPOSITIVO CONSISTE EN UN LISTÓN DE UNOS 100 CM DE LARGO.	PIEZA	7
13	ESPEJO DE POSTURA MÓVIL  ESPEJO DE POSTURA DE UNA SECCIÓN, SOPORTE FABRICADO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA, TERMINADO EN BARNIZ TRANSPARENTE, LUNA. MEDIDAS: 170 X 65 CM X 55 CM APROX. LUNA DE 6 MM DE ESPESOR. RUEDAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO.	PIEZA	8
14	LÁMPARA INFRARROJA ALTURA MÍNIMA DE 90 CM, BASE DE 5 APOYOS CON POSTE EXTENSIÓN MÁXIMA A 1.5 M Y CHICOTE CROMADOS, PERILLA PARA AJUSTE DE ALTURA, CONTROL INTENSIFICADOR DE LUZ, FOCO ESPECIAL DE 250 WATTS.	PIEZA	9
15	LIGAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA  SET QUE INCLUYE 5 LIGAS DE RESISTENCIA, FABRICADAS CON LÁTEX NATURAL. MANGO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD. SOPORTAN PESO QUE VA DE LAS 15 A 38,4 LB. INCLUYE ACCESORIOS PARA DISTINTAS MODALIDADES.	KIT	2
16	MESA DE KANAVEL  FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA, BARNIZADA AL NATURAL. SUPERFICIE CUBIERTA DE FORMAICA. HERRAJES CROMADOS QUE INCLUYEN: PRONOSUPINADOR, FLEXOR; POSABRAZOS; PALANCA GRADUADORA GRAVADA, TIPO RELOJ Y 6 PESAS DE 1LB. DIMENSIONES: 80 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO X 75 CM DE ALTO.	PIEZA	1
17	MESA DE TRATAMIENTO  MESA FABRICADA EN MADERA DE PINO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD, ACOJINADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADA EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN Y DESGARRO DE 7 CM DE ESPESOR. MEDIDAS DE 70 CM DE ANCHO, 1.80 CM DE LARGO Y 70 CM DE ALTO.	PIEZA	6
18	PARAFINERO THERABATH  PARA MANOS, PIES, CARA Y CUERPO, (6 LIBRAS) DE PARAFINA. REJILLA PARA LA BASE DEL RECIPIENTE. TAPA CON MANIJA INTEGRADA. CABLE DE 1.82 M (6 PIES) DE LONGITUD CON RECEPTÁCULO IEC. MANUAL DE OPERACIÓN. DIMENSIONES: 36 X 20 X 20 CM ( 14 X 8 X 8 PULGADAS) PESO: 6.80 KG (15 LIBRAS).	PIEZA	3







19	PELOTA DE EQUILIBRIO (BOSU)  ENTRENADOR DE EQUILIBRIO, DIÁMETRO: 63 CM CON BOMBA PARA INFLAR Y LIGAS LATERALES.	PIEZA	1
20	PELOTAS BOBATH  KIT CON 4 PIEZAS, FABRICADAS EN PVC. MEDIDAS: 55 CM, 65 CM, 75 CM Y UNA PELOTA CACAHUATE DE 53 CM.	KIT	7
21	PELOTAS PARA TERAPIA DE MANO  KIT DE CINCO PELOTAS DE RESISTENCIA EXTRAFIRME, FIRME, MEDIA, SUAVE Y EXTRASUAVE. PELOTAS DISEÑADAS PARA FORTALECER LAS MANOS, MUÑECAS Y ANTEBRAZOS. TAMAÑOS ESTÁNDAR Y XL, ASÍ COMO CINCO NIVELES DE PROGRESIÓN QUE SE PUEDEN ESTIRAR, ESTRUJAR Y PELLIZCAR, MANTENIENDO LA FORMA PARA FORTALECER EL AGARRE, AUMENTAR LA DESTREZA Y MEJORAR LA MOVILIDAD.	KIT	1
22	POLAINAS Y MANCUERNAS CON RACK RACK ELABORADO CON MARCO DE MANERA BARNIZADO, SOPORTE DE METAL PARA LA COLOCACIÓN DE LAS POLAINAS. RUEDAS EN LA BASE PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO. INCLUYE: POLAINAS DE 1 LIBRA, 2 LIBRAS, 3 LIBRAS Y 4 LIBRAS POR PAR AMBOS EQUIPOS.	KIT	7
23	RUEDA O TIMÓN PARA HOMBRO RESISTENCIA VARIABLE AJUSTABLE GRADUAL. DIÁMETRO GRADUAL EXTERIOR DE 9.525 CM. RANGO DE MOVIMIENTO DE 24.50 CM A 99 CM. ALTURA AJUSTABLE DE 66.04 CM.	PIEZA	8
24	BICICLETA FIJA  SISTEMA DE FRENO MAGNÉTICO, MONITOR LCD, PERILLA PARA AJUSTAR ALTURA DE ASIENTO ACOJINADO Y RESPALDO.	PIEZA	10
25	EJERCITADOR DE PEDAL  PERMITE TRABAJAR EL CARDIO, SE PUEDE USAR CON LAS PIERNAS O LOS BRAZOS. CONTADOR 5 FUNCIONES.	PIEZA	1
26	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO ESTÁNDAR  CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN. MEDIDAS: ESTÁNDAR 25 X 30 CM.	PIEZA	3
27	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO CERVICAL  CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN MEDIDAS: CERVICAL 68 CM.		3
28	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO LUMBAR  CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN MEDIDAS: LUMBAR 25 X 45 CM.	PIEZA	3
29	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE RODILLA	PIEZA	3







CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN. MEDIDAS: H/R 25 X 45 CM.

# 2.2. Partidas que integran la Invitación

La presente Invitación se compone de 29 partidas, para efectos de adquirir los bienes objeto de esta Convocatoria, se tendrán varias fuentes de abasto.

## 2.3. Tipo de Contrato

Las adquisiciones de los bienes solicitados serán adjudicadas mediante Contratos para las 29 partidas en concurso y el precio permanecerá fijo durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la LAASSP.

## 2.4. Forma de adjudicación

La presente Invitación compuesta por 29 partidas, serán adjudicadas a los Licitantes que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Invitación y oferten el precio más bajo, el cual deberá asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

#### 2.5. Modelo de Contrato

Forma parte integrante de la presente Invitación como Anexo Modelo del Contrato.

El Modelo de Contrato de la presente Invitación, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y la presente Invitación, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción IV del artículo 81 del RLAASSP.









# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

# 3.1. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán

EVENTO	FECHA, LUGAR Y HORA
Fecha de publicación en CompraNet y entrega de Invitaciones	22 de agosto del 2022
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de agosto del 2022, a las 11:00 hrs.
Fecha de Fallo	01 de septiembre del 2022, a las 13:00 hrs.
Firma del instrumento jurídico	09 de septiembre del 2022

Todos los actos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, planta baja ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

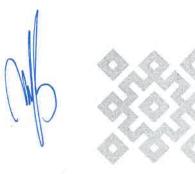
A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

#### Periodo de la consulta y recepción de las Bases

El Oficio de Invitación a participar y las Bases de Licitación serán remitidas vía correo electrónico a <u>los invitados</u>, mismas que podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia\_pro\_tax/licitaciones\_pro/o">http://www.difver.gob.mx/transparencia\_pro\_tax/licitaciones\_pro/o</a> en https://compranet.hacienda.gob.mx y en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, a partir de la recepción del Oficio de Invitación y hasta antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones

El evento se llevará a cabo de conformidad con el calendario descrito en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente Invitación.









Los Licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en sobre cerrado la documentación solicitada en el numeral 6 de esta Invitación.

Para intervenir en este acto los Licitantes (personas morales) deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada para presentar Proposiciones, anexando copia del Poder Notarial otorgado a su favor. En caso de que el Licitante sea persona física deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para presentar sus Proposiciones.

Las Proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Se deberá identificar cada uno de los Anexos que integran las Proposiciones, tanto técnica como económica, por medio de separadores y en el orden que en las presentes Bases se menciona.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las Proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la Proposición Técnica y la Proposición Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante. Preferentemente, los separadores no deberán ser foliados.

El día, el lugar y a la hora señalada en esta Invitación, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún Licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

El servidor público facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los Licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

Una vez iniciado el acto, primeramente, se recibirán las Proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los Licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará









posteriormente durante el proceso de evaluación de Proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna Proposición durante este acto.

El DIF conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Apertura de Proposiciones y se hará constar el importe total en las Proposiciones presentadas por los Licitantes; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos

#### 3.3. Notificación del Fallo

El Fallo se efectuará en la fecha, la hora y en el lugar señalado en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente Invitación y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

El servidor público del DIF facultado para presidir el Fallo, declarará el inicio del acto.

Se dará a conocer el Fallo de la Invitación a los Licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.

El DIF a través del servidor público designado levantará el Acta de notificación de Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los Licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del Acta y en su caso, de los Anexos correspondientes. La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del Acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los Licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de DIF, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., siendo responsabilidad exclusiva de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas Actas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Adicionalmente, las Actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.







En cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado — Sector Empresarial, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitaran a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo", la Dependencia convocará a los vocales del sector privado, previo a la emisión del Fallo; a fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las Proposiciones presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes Bases de participación.

Una vez desahogado el acto señalado en el numeral 3.2 y emitido el Fallo, previo a la suscripción del Contrato, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de las Subsecretarías de Egresos y de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sí la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el Dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

#### 3.4. Firma del Contrato

Previamente a la firma del Contrato, el o los Licitantes adjudicados deberán presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en la Dirección Administrativa del DIF en un horario de 09:00 a 14:00 horas la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

		PERS	ONA MOI	RAL				PER	SON	A FISICA	
/	Cédula	del	Registro	Federal	de	✓	Cédula	del Re	egist	ro Federal	de
	Contribu	yente	s.				Contri	buyente	es.		
✓	Escritura	a Púb	lica en	la que c	onste	✓	Clave	Única	de	Registro	de









PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
que fue constituida conforme a las	Población
Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con los bienes objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	✓ Acta de nacimiento o, en su caso, Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
✓ Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	✓ Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
✓ Comprobante de domicilio (actualizado no myor a tres meses) con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.	✓ Comprobante de domicilio (actualizado no mayor a tres meses) con lo que acredite tener su domicilio legal en elTerritorio Nacional.
✓ Estado de cuenta bancario de la persona moral (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del Proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos.	✓ Estado de cuenta bancario de la persona física (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del Proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos.
✓ Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
✓ Carta original bajo protesta de decir	✓ Carta original bajo protesta de









PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
verdad que no se encuentra en los	decir verdad que no se
supuestos señalados en los artículos 50	encuentra en los supuestos
y 60 de la LAASSP.	señalados en los artículos 50 y
	60 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020), el Licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), sin incluir IVA, deberá presentar, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el Licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), sin incluir IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita Opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo en la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el Licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del DIF.









# 3.5. Recepción de Proposiciones vía servicio postal o mensajería

Para el presente procedimiento NO se recibirán Proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

## 3.6. Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

#### 3.7. Proposiciones conjuntas

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, no es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante Proposiciones conjuntas.

# 3.8. Proposición única por Licitante

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición por partida para la presente Invitación.

#### 3.9. Presentación de documentación

Los Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

#### 3.10. Acreditación de existencia legal

Los Licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato B "Acreditación de Personalidad Jurídica", de la presente Invitación.

# 3.11. Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los Licitantes que hayan asistido al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el DIF designe, rubricarán los documentos que integran las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.







# 3.12. Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato

La fecha del acto de notificación del Fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" de esta Invitación.

Es preciso señalar que el contrato será suscrito en las oficinas de la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

#### 3.13. Garantías

#### 3.13.1. Garantía de cumplimiento

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, el Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato, se obliga a garantizar mediante Póliza de Fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A. a favor de La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, el DIF podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La Fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del Contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la calidad de los mismos. EL PROVEEDOR se obliga a reponer la cantidad del producto reportado como defectuoso en el lapso de 15 días naturales contados a partir de dicho reporte, hecho que podrá ser verificado por EL PROVEEDOR dentro de los siguientes 5 días naturales al reporte; transcurrido ese tiempo, y en el caso de que éste no se presente a realizar tal verificación, se obliga a la reposición de los bienes defectuosos, o con fallas en la calidad o que no cumplan con las especificaciones requeridas, dentro del tiempo establecido.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el DIF reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.







En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el Proveedor se obliga a entregar al DIF al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El Licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada la resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través de la Dirección Administrativa del DIF, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

# 3.13.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento del Contrato se podrá hacer efectiva por el DIF, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el Proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del DIF, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los bienes no recibidos.

#### 3.13.3. Otras Garantías









# a) GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

"NO APLICA"

# 3.14. Entrega de los Bienes y Forma de pago

La entrega de los bienes, quedará comprendida dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato y será libre a piso, en las instalaciones de la Bodega la Orduña, ubicada en Terracería SN, Parcela 111, Ejido la Orduña, Coatepec, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión del Titular de la Direccion del CRISVER, para validación y aprobación de los bienes solicitados.

El monto de pago será fijo y no sujeto a cambios.

Al finalizar la entrega, el pago se realizará mediante transferencia electrónica dentro de 20 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de los bienes debidamente entregados.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en forma ulterior a la presentación de la Factura debidamente requisitada y con el sello y firma de plena conformidad del DIF a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que "El Proveedor" realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico.

La(s) factura(s) que el Proveedor expida con motivo del Contrato adjudicado deberá(n) contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la(s) Factura(s) entregada(s) por el Proveedor para su pago, presenten errores, el DIF dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Proveedor presente la Factura corregida.

#### 3.15. Penas convencionales

Con base en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLASSSP; si el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos en la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:







En caso de que el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en el plazo establecido de los entregables, se obliga a pagar como pena convencional, El 5 al millar del monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar.

Dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato,

En su caso, para el pago de la pena convencional se deberá presentar la Factura original y copia para cotejo, copia simple del comprobante de pago por concepto de pena convencional que se va a realizar a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El importe de dicho pago será verificado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, el cual contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

#### 3.16. Terminación anticipada

El DIF se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz, sin responsabilidad alguna para el DIF y mediante Dictamen, se sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito, reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

#### 3.17. Rescisión Administrativa del Contrato

Cuando el Licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Invitación y en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos sin necesidad de







Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP. De conformidad con lo siguiente:

- a) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el Contrato formalizado.
- b) En caso de que el Licitante adjudicado no proporcione al DIF los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión y comprobación de que los bienes cumplen de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, en el "Anexo Técnico".
- c) Si subcontrata la adquisición de los bienes materia de la presente Invitación,
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Licitante adjudicado previstas en el Contrato formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y demás leyes, reglamentos y lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el Licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el Licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a los bienes pactado en el Contrato formalizado.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el DIF o cualquier otra autoridad detectan que el Licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del Licitante adjudicado en el supuesto de que el DIF le formule una reclamación con motivo de la entrega de los bienes contratados.
- l) En caso de que el Licitante adjudicado pretenda modificar los precios de los bienes materia de la presente Invitación durante la vigencia del Contrato formalizado, sin autorización del DIF.







# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la hora señalada en el punto 3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones, del numeral 3, "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" y que será de manera presencial.
- 4.2 Deberán presentar sus Proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Invitación y sus Anexos.
- 4.3 Las Proposiciones Técnica y Económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- 4.4 Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las Proposiciones Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, El DIF no podrá desechar la Proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, el DIF tampoco podrá desechar la Proposición.

- 4.5 La Proposición Técnica podrá presentarse conforme al Formato A, de la presente Invitación o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los bienes requeridos en el "Anexo Técnico", sin indicar el costo.
- 4.6 La Proposición Económica podrá presentarse conforme al Formato K de la presente Invitación o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- 4.7 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la Proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.







- 4.8 Las Proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las Proposiciones.
- a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.2. Proposición Técnica.

#### Formato A.

- b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.3. Proposición Económica. **Formato K.**
- 4.9 Causas de desechamiento de Proposiciones

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la Proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los Anexos de la presente Invitación o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Invitación.
- e) La Convocante podrá desechar una Proposición Económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de LAASSP y 51 del RLAASSP.
- f) Cuando la Proposición Económica se presente en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- h) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.









- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de las partidas ofertadas, en la cual la Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del Licitante.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos
   50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- k) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no presente la firma de la persona que suscriba las Proposiciones en donde así se solicite.
- n) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- o) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3.
- p) Cuando el volumen ofertado de las partidas en concurso por el Licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.
- q) Cuando el Licitante registre más de una Proposición por partida.
- r) En caso de no aprobar el Dictamen Técnico.
- s) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la Proposición Económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- t) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la Convocante.

#### 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### 5.1. Criterios generales de evaluación









- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las Proposiciones que se reciban en el acto de Apertura de Proposiciones, se evaluaran a través del criterio binario.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis fracción II de LAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Invitación, así como en los requisitos descritos en el "Anexo Técnico" que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y sus Anexos.
- d) La Convocante a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), solicitante de los bienes verificará la congruencia entre la Proposición Técnica y el "Anexo Técnico", así como la revisión a las Proposiciones Económicas de cada Licitante en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambas de DIF verificarán las operaciones aritméticas de las Proposiciones.
- e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los Licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el Currículum de cada Licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los Licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su Proposición será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las Proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la Proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada.









En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

#### 5.2. Criterios de evaluación técnica

- a) El DIF realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el "Anexo Técnico" de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del Licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el "Anexo Técnico" de esta Invitación.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.2 "Propuesta Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado la Proposición será desechada.
- c) La evaluación de las Proposiciones técnicas será realizada por la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), Solicitante de los bienes, quien verificará que las Proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el "Anexo Técnico" emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

# 5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.2 "Proposición Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la Dirección Administrativa de DIF, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 5.4. Criterios de evaluación económica

a) Se verificará que las Proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso









de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Proposición Económica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las Proposiciones presentadas por los Licitantes.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna Proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el DIF no desechará la Proposición Económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, a sentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP para la emisión del Fallo y 55 del RLAASSP.

- f) La evaluación de las Proposiciones Económicas será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, quien verificará que las Proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.
- g) En su caso se verificará que los precios de las Proposiciones presentadas por los Licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

# 5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:









La adjudicación será por **partida** de la **ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), Solicitante de los bienes, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones solicitadas, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de Proposiciones a través del sistema binario "Cumple" y "No Cumple" el Contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Invitación y oferte el precio MÁS BAJO.

Si derivado de la evaluación de las Proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre Licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el DIF a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante







ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Proposiciones.

# 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Se entiende por Proposición, la serie de documentos que conforman la Propuesta del Licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los Licitantes en el acto señalado para el efecto.

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación técnica, económica, legal y administrativa.

Se deberá dirigir la propuesta a Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Contenido: Proposición Técnica, Económica legal y administrativa con número de Proposición No. IA-930060989-E1-2022. Con descripción **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION**.

## 6.1. De la forma de prepararla y presentarla

El LICITANTE deberá preparar su Proposición observando que su Propuesta:

- Se elabore por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Especifique los precios unitarios propuestos. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, tal como lo establece el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- d) Presentarla bien identificada dentro del sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos).
- e) El sobre que contenga la Proposición deberá estar debidamente cerrado y firmado.
- f) Se formulará y vendrá firmada por el representante legal.
- g) La Proposición en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, está sólo se recibirá











siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente Licitación.

h) Toda la documentación deberá ser presentada en papelería membretada del Licitante.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

# 6.2. Proposición Técnica

La Proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la Licitación No. IA-930060989-E1-2022 deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su Proposición Técnica y deberá contener la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel membretado, en donde se describa de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requerido en el "Anexo Técnico", la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en el **Formato A** (Propuesta Técnica). No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la Propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la Propuesta.
- b) Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran las partidas del "Anexo Técnico", así como la marca.
- c) Escrito donde se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar los bienes en el plazo y los lugares establecidos en el punto "3.14. Entrega de los Bienes y Forma de pago" (Escrito Libre).
- d) Currículum Vitae del Licitante, debidamente actualizado y firmado por el representante o apoderado legal, acompañado de copia de su Identificación oficial, en el que manifiesten sus datos generales, años de experiencia, su relación de los principales clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación (al respecto, se cuidaré la confidencialidad de dicha información, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) de empresas privadas y/o del sector público, en donde haya prestado servicio entregando bienes similares a los solicitados en la presente Invitación, información que podrá ser verificada por personal que designe el DIF (*Escrito libre*).









e) Acreditación de personalidad. Formato B Anexando copia del acta constitutiva

Al efecto, en las presentes Bases de Licitación se incluye el formato "Para acreditación de Personalidad y Facultades' **(Formato B)** con el fin de que los participantes, lo integren en su Proposición debidamente requisitada.

Si al acto comparece a hacer entrega de la Proposición y/o a representar al Licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar Carta poder simple en hoja membretada del Licitante, expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse Identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del Apoderado y del Poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su Identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

Proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con el (Formato C).

Acompañar el formato con copia de Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del INE, Pasaporte o cédula profesional) del representante o apoderado legal que firma las Proposiciones.

f) Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP (Formato D)

El Licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al efecto en las presentes Bases de Licitación se incluye el formato (Formato D).

- g) Escrito en papel membretado, en donde se indique que los bienes son de origen nacional y que cumplen con el grado a que hace referencia el artículo 28 fracción I de la LAASSP, su transitorio Décimo Primero y 35 de su reglamento.
- h) Declaración de integridad.

El Licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las







evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Al efecto en las presentes Bases de Licitación se incluye el formato (Formato E) con el fin de que los Participantes, lo integren en su Proposición debidamente requisitada.

i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT. Es un reporte emitido por el SAT que le permite comprobar a la empresa o Licitante asignado, la situación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al momento de la fecha de la consulta, respecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Formato libre).

j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de la fecha de la consulta, respecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Formato libre).

k) Declaración bajo protesta que conoce las Bases de esta Invitación y está de acuerdo con su contenido

El Licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos, anexos, modelo de Contrato y a los acuerdos y aclaraciones contenidas en el acta de la Junta de Aclaraciones. (Escrito libre)

1) Capacidad técnica del Licitante

El Licitante deberá presentar un escrito libre dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta Invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- 1. Personal administrativo y técnico.
- 2. Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando.
- 3. Organigrama de la empresa.









# m) Experiencia y capacidad técnica

Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica para la entrega de los bienes materia de esta Licitación, que podrá realizarlo mediante descripciones en las que se indiquen clientes a los cuales se les haya vendido dentro de los últimos dos años, debiendo describir los bienes que fueron entregados similares a los que señalan en el Anexo Técnico. En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios. Todo documento debidamente firmado bajo protesta de decir verdad por persona con poder suficiente. No obstante, la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma información materia de este apartado (Escrito libre).

- n) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes objeto de la presente Invitación infrinja derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el DIF. (Formato F).
- o) Escrito original en el que manifieste garantizar los bienes contra vicios ocultos. (Formato G).
- p) Copia simple del Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- q) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- r) Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato H).
- s) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la







clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.(Formato I).

- t) Carta en donde manifieste el Licitante que es fabricante y/o distribuidor autorizado de los bienes que ofertará para las partidas en concurso. (Formato J).
- 6.3. Proposición Económica.
- a) Para la presente Invitación los Licitantes presentarán el Formato K "Proposición económica", conforme lo siguiente:
- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado por cada partida.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y con letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Este documento se presentará en el Formato K de las presentes Bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su Proposición.

El Licitante deberá presentar la descripción detallada de los bienes ofertados, especificando claramente características técnicas, las cuales deberán cumplir con los requerimientos señalados en el **Anexo Técnico** de especificaciones técnicas.











Este documento deberá estar firmado por el Proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

La propuesta económica del Licitante deberá estar capturada y presentarse en dispositivo USB, misma que será proporcionada por el licitante; la información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo, abra pero la misma se encuentre vacía, la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa. Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número del procedimiento y que la información solicitada se encuentra debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse.

b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad con el **Formato L.** 

#### 7. INCONFORMIDADES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrán interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del Licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección (http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Igualmente, la inconformidad podrá presentarse en el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.











### 8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

### La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la Proposición de un Licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.
- b) Cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las Proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el DIF no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.
- d) Cuando no se presenten cuando menos tres Proposición susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.

#### La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- 1) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC del DIF, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- 2) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

#### Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por causa de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF.

Las causas que motiven la cancelación de la invitación o conceptos se harán del conocimiento de los Licitantes.









ATENTAMENTE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 22 DE AGOSTO DE 2022

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE











9. FORMATOS

# FORMATOS TÉCNICOS









### ANEXO TÉCNICO

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	MARCA
1	BALANCÍN BASE DE MADERA DE PINO Y TRIPLAY DE 19 MM FORRADO CON VINIL Y ACOLCHONADO, COMO SUPERFICIE, MEDIDAS GENERALES DE 46 CM X 46 CM Y DE ALTURA 13 CM MÁS 3 A 5 CM. COLCHÓN DE POLIURETANO DE 24 KG. FORRADO DE VINIL ANTIBACTERIAL	PIEZA	7	
2	BANDAS DE RESISTENCIA DE LÁTEX KIT DE BANDAS DE RESISTENCIA LIGERA, MEDIA Y MEDIA FUERTE, FUERTE (AMARILLO, ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO) LARGO 30 CM.	KIT	7	
3	BARRAS PARALELAS ALTURA Y ANCHURA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. LOS SEGUROS EN LOS ÉMBOLOS MANTIENEN LAS BARRAS FIJAS CUANDO ESTÁN EN USO. BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA. DIMENSIONES DE 76 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO. ALTURA AJUSTABLE DE 66 CM A 111 CM.	PIEZA	8	
4	BARRAS SUECAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA. TERMINADO CON BARNIZ TRANSPARENTE. CUENTA CON ENTRADAS DE TORNILLOS O PIJAS PARA SU COLOCACIÓN EN PARED. DIMENSIONES: 91 CM DE ANCHO X 240 CM DE ALTURA. INCLUYE ORIFICIOS, TORNILLOS Y TAQUETES PARA SU FÁCIL INSTALACIÓN.	PIEZA	7	
5	CAMA DE BOBATH  FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, INCLUYE COLCHÓN DE POLIURETRANO DE 10 CM DE ESPESOR Y DENSIDAD DE 24 KG FIRME, FORRADO EN VINIL ANTIBACTERIAL COLOR AZUL Y DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS DE 200 CM LARGO X 200 CM DE ANCHO X 41 CM DE ALTO.	PIEZA	2	
6	CILINDROS Y CUÑAS TERAPÉUTICAS CILINDROS CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, FORRADO EN LONA VINILIZADA DE ALTA RESISTENCIA DE 3 A 5 MM DE GROSOR, LAVABLE, COLOR INDISTINTO. MEDIDAS APROXIMADAS: 10 X40 CM, 20 X 60, 30 X 90 CM. CUÑAS CON RELLENO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD FORRADO EN LONA VINILIZADA DE ALTA RESISTENCIA, COLOR INDISTINTO, CON CIERRE. MEDIDAS: 10 X 40 X 40, 15 X 50 X 50, 20 X 20 X 70 CM.	KIT	9	
7	COLCHÓN TERAPÉUTICO	PIEZA	9	







		N 55		
	RELLENO DE HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. CUBIERTO CON CAPA DE VINIL ANTIBACTERIAL Y RETARDANTE AL FUEGO PARA UNA FACIL LIMPIEZA Y DURABILIDAD. IDEALES PARA EL POSICIONAMIENTO Y EJERCICIO TERAPÉUTICO COMO OTRAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN. SON RESISTENTES AL AGUA, LAS MANCHAS Y A LOS MALOS OLORES, NO TÓXICO, MEDIDA DE 2 M X2 M X 10 CM DE GRUESO.			
8	COMPRESERO FRÍO PARA CRIOTERAPIA CONGELADOR HORIZONTAL DE 3.5 PIES FORRADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y CON CAPACIDAD DE CONGELAR A -3° CON 12 COMPRESAS DE GEL 4 CHICAS, 4 MEDIANAS Y 4 GRANDES.	PIEZA	4	
9	COMPRESERO PARA 8 COMPRESAS  ACERO INOXIDABLE CON CONTROL TERMOSTÁTICO QUE GARANTIZA LA TEMPERATURA TERAPÉUTICA IDEAL DE LAS COMPRESAS. SU AISLACIÓN COMPLETA CON FIBRA ASEGURA EL MÍNIMO USO DE ENERGÍA Y PREVIENE LAS PÉRDIDAS DE CALOR.	PIEZA	9	
10	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL  UNIDAD PORTÁTIL DE ELECTROTERAPIA PARA EL ALIVIO DEL  DOLOR Y REEDUCACIÓN MUSCULAR (CORRIENTE INTERFERENCIAL). CARACTERÍSTICAS: CANALES DOBLES E INDEPENDIENTES, PARÁMETROS AJUSTABLES DE AMPLITUD DE PULSO, FRECUENCIA DE PULSO Y TIEMPO DE CONTRACCIÓN/RELAJACIÓN. CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA LOS CONTROLES. INCLUYE: 1 JUEGO DE CABLES CONDUCTORES. PAQUETE DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES. MANUAL PARA USUARIO. BATERÍA 9V. ESTUCHE.	PIEZA	10	
11	ESCALERA Y RAMPA DE ENTRENAMIENTO  FABRICADA EN MADERA O TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 18 MM, BARNIZADA AL NATURAL. BARANDALES DE MANERA CON 2 PASAMANOS PARA FACILITAR EL USO DE NIÑOS Y ADULTOS. LADO #1. CON PLATAFORMA CUADRADA DE 75 CM Y 3 ESCALONES DE 15 CM DE ALTURA, 30 CM DE PISADA Y 75 CM DE ANCHO C/U, CUBIERTOS CON HULE ANTIDERRAPANTE. LADO #2 CON RAMPA CON HULE ANTIDERRAPANTE DE 195 CM DE LARGO X 75 CM DE ANCHO. CUENTA CON SISTEMA DE UNIÓN Y DESUNIÓN PARA FACILITAR LA TRANSPORTACIÓN.	PIEZA	7	
12	ESCALERILLA DIGITAL ESCALERILLA DE DEDOS (33 ESCALONES) DE MADERA BARNIZADA. ESTE DISPOSITIVO CONSISTE EN UN LISTÓN DE UNOS 100 CM DE LARGO.	PIEZA	7	
13	ESPEJO DE POSTURA MÓVIL  ESPEJO DE POSTURA DE UNA SECCIÓN, SOPORTE FABRICADO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA, TERMINADO EN BARNIZ TRANSPARENTE, LUNA. MEDIDAS: 170 X 65 CM X 55 CM APROX. LUNA DE 6 MM DE ESPESOR. RUEDAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO.	PIEZA	8	<b>V</b>
14	LÁMPARA INFRARROJA	PIEZA	9	11







			3	
	ALTURA MÍNIMA DE 90 CM, BASE DE 5 APOYOS CON POSTE EXTENSIÓN MÁXIMA A 1.5 M Y CHICOTE CROMADOS, PERILLA PARA AJUSTE DE ALTURA, CONTROL INTENSIFICADOR DE LUZ, FOCO ESPECIAL DE 250 WATTS.			
	LIGAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA			
15	SET QUE INCLUYE 5 LIGAS DE RESISTENCIA, FABRICADAS CON LÁTEX NATURAL. MANGO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD. SOPORTAN PESO QUE VA DE LAS 15 A 38,4 LB. INCLUYE ACCESORIOS PARA DISTINTAS MODALIDADES.	KIT	2	
16	MESA DE KANAVEL FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA, BARNIZADA AL NATURAL. SUPERFICIE CUBIERTA DE FORMAICA. HERRAJES CROMADOS QUE INCLUYEN: PRONOSUPINADOR, FLEXOR; POSABRAZOS; PALANCA GRADUADORA GRAVADA, TIPO RELOJ Y 6 PESAS DE 1LB. DIMENSIONES: 80 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO X 75 CM DE ALTO.	PIEZA	1	
	MESA DE TRATAMIENTO			
17	MESA FABRICADA EN MADERA DE PINO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD, ACOJINADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADA EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN Y DESGARRO DE 7 CM DE ESPESOR. MEDIDAS DE 70 CM DE ANCHO, 1.80 CM DE LARGO Y 70 CM DE ALTO.	PIEZA	6	
	PARAFINERO THERABATH			
18	PARA MANOS, PIES, CARA Y CUERPO, (6 LIBRAS) DE PARAFINA. REJILLA PARA LA BASE DEL RECIPIENTE. TAPA CON MANIJA INTEGRADA. CABLE DE 1.82 M (6 PIES) DE LONGITUD CON RECEPTÁCULO IEC. MANUAL DE OPERACIÓN. DIMENSIONES: 36 X 20 X 20 CM ( 14 X 8 X 8 PULGADAS) PESO: 6.80 KG (15 LIBRAS).	PIEZA	3	
	PELOTA DE EQUILIBRIO (BOSU)			
19	ENTRENADOR DE EQUILIBRIO, DIÁMETRO: 63 CM CON BOMBA PARA INFLAR Y LIGAS LATERALES.	PIEZA	1	
	PELOTAS BOBATH			
20	KIT CON 4 PIEZAS, FABRICADAS EN PVC. MEDIDAS: 55 CM, 65 CM, 75 CM Y UNA PELOTA CACAHUATE DE 53 CM.	KIT	7	
21	PELOTAS PARA TERAPIA DE MANO KIT DE CINCO PELOTAS DE RESISTENCIA EXTRAFIRME, FIRME, MEDIA, SUAVE Y EXTRASUAVE. PELOTAS DISEÑADAS PARA FORTALECER LAS MANOS, MUÑECAS Y ANTEBRAZOS. TAMAÑOS ESTÁNDAR Y XL, ASÍ COMO CINCO NIVELES DE PROGRESIÓN QUE SE PUEDEN ESTIRAR, ESTRUJAR Y PELLIZCAR, MANTENIENDO LA FORMA PARA FORTALECER EL AGARRE, AUMENTAR LA DESTREZA Y MEJORAR LA MOVILIDAD.	KIT	1	
22	POLAINAS Y MANCUERNAS CON RACK RACK ELABORADO CON MARCO DE MANERA BARNIZADO, SOPORTE DE METAL PARA LA COLOCACIÓN DE LAS POLAINAS. RUEDAS EN LA BASE PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO. INCLUYE: POLAINAS DE 1 LIBRA, 2 LIBRAS, 3 LIBRAS Y 4 LIBRAS POR PAR AMBOS EQUIPOS.	KIT	7	







	RUEDA O TIMÓN PARA HOMBRO			
23	RESISTENCIA VARIABLE AJUSTABLE GRADUAL. DIÁMETRO GRADUAL EXTERIOR DE 9.525 CM. RANGO DE MOVIMIENTO DE 24.50 CM A 99 CM. ALTURA AJUSTABLE DE 66.04 CM.	PIEZA	8	
	BICICLETA FIJA	D1574	4.0	
24	SISTEMA DE FRENO MAGNÉTICO, MONITOR LCD, PERILLA PARA AJUSTAR ALTURA DE ASIENTO ACOJINADO Y RESPALDO.	PIEZA	10	
2.5	EJERCITADOR DE PEDAL	DIEZA	4	
25	PERMITE TRABAJAR EL CARDIO, SE PUEDE USAR CON LAS PIERNAS O LOS BRAZOS. CONTADOR 5 FUNCIONES.	PIEZA	1	
	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO ESTÁNDAR			
26	CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN. MEDIDAS: ESTÁNDAR 25 X 30 CM.	PIEZA	3	
	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO CERVICAL			
27	CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN MEDIDAS: CERVICAL 68 CM.	PIEZA	3	
	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE TAMAÑO LUMBAR			
28	CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN MEDIDAS: LUMBAR 25 X 45 CM.	PIEZA	3	
	COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE RODILLA			
29	CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR. CON LENGÜETAS PARA AGILIZAR SU ROTACIÓN. MEDIDAS: H/R 25 X 45 CM.	PIEZA	3	









# FORMATO A PROPOSICIÓN TÉCNICA

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

La Proposición Técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando **marca, modelo** y las características técnicas de los bienes que oferte, en concordancia con lo solicitado en el "Anexo Técnico", sin indicar costo.
- Deberá presentarse en papel membretado del Licitante, foliada y firmada por el representante legal o la persona legalmente facultada para ello en todas sus fojas; en su defecto, en la última hoja de cada apartado o Anexo de la Proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma.
- La Proposición Técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la Proposición Técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

No. partida	Equipo/Descripción del equipo	U.M.	Cantidad
1			
2			

#### Notas:

- ✓ Para la presentación de la Proposición técnica los Licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el "Anexo Técnico" de la presente Invitación.
- ✓ Se solicita a los Licitantes, entregar su Proposición técnica en forma impresa.
- ✓ El formato A de esta Invitación se presenta como modelo de formato de Proposición Técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus Proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.









# FORMATO B ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las Proposición para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha. Anexo copia del acta constitutiva.

#### Datos del Licitante:

Nombre: Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) Escritura(s) Pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones a Acta Constitutiva:</u>

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:

Relación de socios:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

**Descripción del objeto social:** (Señalando de su Acta Constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la Escritura Pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el Licitante adjudicado.











# FORMATO C CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE









### FORMATO D ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter, convocada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, relativa a la contratación de los bienes de\_\_\_\_\_\_\_, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.









# FORMATO E DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del Licitante\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del, induzca o altere las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.









# FORMATO F PROPIEDAD INTELECTUAL

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre o razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar el DIF.











### FORMATO G GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022 Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

Me refiero al procedim en el que mi represent Licitante) sobre.	ada	, (N	lombre	del
Sobre el particular, m garantizar los bienes co	•	ar adjudicado	, me compr	ometo a











# FORMATO H NACIONALIDAD DEL LICITANTE

decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.











### FORMATO I MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Programa: Atenció Invitación a Cuand		•	d 2022		
No. CompraNet: IA					
No. Interno de con			.022		
Nombre del Licitan					
Fecha: (1)	de	de			
(2)					
Presente.					
Me refiero al procedir	niento de en el que mi r	(3) epresentada,	No a empresa_	(4) _(5)	e 7
participa a través de					- 20
Al respecto y de conf Adquisiciones, Arrend DE DECIR VERDAD do con Registro Federal los criterios (sector, Acuerdo por el que empresas, publicado representada tiene u estatifica como una e	lamientos y Servi jue mi representa de Contribuyente número total de se establece la en el Diario Ofi n Tope Máximo C mpresa(8)	cios del Sector da está constes(6) trabajadores estratificación cial de la Fectombinado de_	Público, MANIFI ituida conforme , y asimi y ventas anual de las micro, deración el 30 d (7), d	ESTO BAJO PROTE a las leyes mexica smo que considera es) establecidos e pequeñas y media de junio de 2009, con base en lo cua	enas ando n e anas , m al se
De igual forma, decla de que la omisión, si en el capítulo III disposiciones aplicabl	nulación o presen de la Ley Gener	tación de infor	mación falsa, sor	n infracciones previ	istas









# FORMATO J CARTA DE MANIFIESTO

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

Por n	nedio de la pr	resen	te y bajo pi	rotesta	de decir verd	ad, manifiesto	o a usted que la	a empresa
que	represento	es	fabricante	y/o	distribuidor	autorizado	de	
(mar	ca	) у	manifiesto	cumplir	a cabalidad	con la total	entrega de la	cantidad
reque	rida por el D	IF de	conformida	ad con I	o establecido	en el contrat	o correspondiei	nte.











# **FORMATOS ECONÓMICOS**









# FORMATO K PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Programa: Atención a Personas con Discapacidad 2022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CompraNet: IA-930060989-E1-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/001/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

La Proposición económica del Licitante deberá presentarse considerando el formato y características siguientes:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberán señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello en todas las hojas, o cuando menos en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U DE M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					

SUBTOTAL IVA TOTAL

Importe con letra:

ATENTAMENTE









#### **FORMATO L**

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DIF PRESENTE

resultar adjudicado en la	Usted mi consentimiento para que en caso de , , se proceda a efectuar los pagos erencias bancarias de conformidad a los datos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
R.F.C.				
BANCO:	NO. DE CUENTA:			
CLABE DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:				
SUCURSAL:	POBLACION:			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA	A:			
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
FECHA DE AUTORIZACION:				
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:			
(Nombre y firma del representante legal)				
•Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.				









#### **ANEXO MODELO DE CONTRATO**

DSP: SSE/D-XXXX/2022			CONTRA	ATO NO.	22
RPAI: XXXXXXXXXXXXXX	/XXXXXXXX/2022	DERIVADO	DE	LA	XXX-
XXXXXXXXXXXXX/XXX/2022					
, ,					
CONTRATO DE COMPRAVENT	Δ P∩R		20	OHE CEL	FRRAN
POR UNA PARTE, EL SISTEMA	DADA EL DECADROLLA	THE COAL DE	I A FANTI	TA DEL E	CTADO
POR UNA PARTE, EL SISTEMA	PARA EL DESARRULLO	J INTEGRAL DE	LA FAMIL	TA DEL E	STADU
DE VERACRUZ, REPRESENTA PRESIDENTE (A) DEL	ADO POR		EN SU	CARACT	EK DE
PRESIDENTE (A) DEL	SUBCOMITE DE	ADQUISICIONE	S, ARR	ENDAMI	ENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJE					,
DESARROLLO INTEGRAL DE L	A FAMILIA DEL ESTA	ADO DE VERAC	RUZ DE 1	<b>IGNACIO</b>	DE LA
LLAVE Y DIRECTORA ADMINI	STRATIVA DEL SISTE	MA, A QUIEN	EN LO SI	<b>JCESIVO</b>	SE LE
DENOMINARÁ "EL DI	IF ESTATAL",	Y POR	LA	OTRA,	LA
	A OUTF	N EN LO SUCES	SIVO SE L	E DENON	INARÁ
"EL PROVEEDOR", QUIENES AL	ACTUAR DE MANERA	CONJUNTA SE	LES DEN	ΩΜΤΝΑΡ <i>ί</i>	Á FN FI
PRESENTE CONTRATO COMO "					Y LIV LL
FRESENTE CONTRATO COMO	LAS PARTES , AL TEN	ION DE LOS SIG	IOILIVILS.	i	
		0			
	ANTECEDEN	NIES			
A)					
B) ***					
C)					
123					
	DECLARACI	ONES			
I DE "EL DIF ESTATAL"					
A)					
В)					
C)					
C)					
II DE "EL DROL/EEDOR"					
II DE "EL PROVEEDOR"					
A)					
B)					
C)					
255					
III - DE "LAS DARTES"					

ÚNICA.- Se reconocen la capacidad y personalidad con la que se ostentan, y que en la suscripción del contrato no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que se suscribe.







Que la documentación soporte del presente contrato se encuentra en el expediente integrado con motivo de la licitación.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma que se establece en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a vender los bienes acordados en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral del presente contrato, y a lo siguiente:

(Tabla de adjudicación)		
SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO: El monto total del contrato es: Subtotal: \$000000.00 (	pesos	00/100
Impuesto al valor agregado: \$00000.00 (	pesos	00/100
M.N.) Total: \$00000.00 (	pesos	00/100
TERCERA LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se compro los bienes dentro deDÍAS NATURALES POSTERIORES a la f pedido correspondiente, "EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad e él designe para la entrega de los bienes que se realizará libre a bordo, tiempo requerido y las condiciones óptimas de los bienes, en la Bodega la en terracería sn, parcela 111, ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz.	ormaliza Il transpo garantiz	ción del orte que ando el
"EL DIF ESTATAL" no será responsable de los costos adicionales por transpol los bienes quedando éstos a cargo de "EL PROVEEDOR".	rte o tra:	slado de
CUARTA FORMA DE PAGO: El pago se realizará en pesos mexicanos DÍAS NATURALES POSTERIORES, previa presentación correspondiente, debidamente requisitada, a nombre del Sistema para el De de la Familia del Estado de Veracruz con Registro Federal de Contribuyentes	de la esarrollo	factura Integral

"EL PROVEEDOR" Se compromete a mantener los precios fijos hasta el total de la entrega de los bienes presentados en su propuesta, durante la vigencia del contrato, aún cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

y previa entrega de los bienes, a través de transferencia electrónica.









**QUINTA. - GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los\_\_\_\_\_\_objeto del presente contrato, por el periodo que indique el fabricante.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" revise los bienes adquiridos, y en caso de no ajustarse a lo requerido, "EL PROVEEDOR" se compromete a la reposición de los mismos, en caso de defectos de fabricación.

"EL DIF ESTATAL" podrá hacer devoluciones de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, o cuando se comprueben deficiencias en la calidad, las devoluciones se realizarán dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" está obligado a reponer el 100% (Cien por ciento) del volumen devuelto.

- I.- La fianza estará vigente por \_\_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha en que "EL DIF ESTATAL" reciba de conformidad los bienes objeto del presente contrato.
- II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.
- IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

**SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR.-** "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de los daños y/o perjuicios que pudiera causar a terceros por cualquier violación o infracción, a las disposiciones relativas a Derechos de Autor, a la Propiedad Industrial, de Patentes o Marcas, liberando a "EL DIF ESTATAL", debiendo "EL PROVEEDOR" responder por ellos.









**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS**.- Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "EL DIF ESTATAL".

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**.- "EL DIF ESTATAL", vigilará el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", señaladas en este contrato, y en caso que "EL PROVEEDOR" las incumpliera, procederá a hacer efectivas las penas que más adelante se detallan.

**NOVENA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** "LAS PARTES" acuerdan establecer las sanciones y penas convencionales siguientes: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- I. No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- II. Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- III. Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- IV. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de "EL DIF ESTATAL" de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- V. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- VI. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de dicha ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción.

Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de bienes, serán como de acuerdo a lo siguiente:

- I. El 5 al millar del monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar.
- II. Las demás aplicables a la naturaleza de este instrumento Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PROVEEDOR" acepta, que "EL DIF ESTATAL" descuente las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", quien a su vez no











podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan "LAS PARTES", que si el monto de las cantidades por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

**DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL DIF ESTATAL" podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.-** "EL DIF ESTATAL" con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales como:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico.
- IV. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones, especificaciones, características técnicas, distintos a los pactados en el presente instrumento jurídico;
- V. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de un órgano de control, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado
- VI. Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma establecidos en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y









competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

<b>DÉCIMA TERCERA VIGENCIA:</b> LAS PARTES contrato comprenderá del DE	
DÉCIMA CUARTA CLÁUSULA ESPECIAL. "E Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanz Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de este contrato, acordando que si la literalidad de deberá insertarse en el texto mismo de la const Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenid firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Vera de del año dos mil veintidos.	as y Planeación del Gobierno del Estado de le hacer efectivas las garantías otorgadas en del texto de fianza lo permite, esta cláusula itución de garantías. o y fuerza legal del presente instrumento lo
POR "EL DIF ESTATAL"	POR "EL PROVEEDOR"
Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Directora Administrativa	Representante Legal de la Sociedad
Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°22, derivado 000000000000000000000000000000000000	

